

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) fue creado por Res. N° 15/2018 del Consejo Superior Universitario.

La Resolución CS N° 15/2018 regula el desarrollo de la educación a distancia, los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y crea el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNER. Esta normativa describe de manera detallada y clara los lineamientos y componentes que regulan el desarrollo de la educación a distancia y los procesos de enseñanza y de aprendizaje tal como se establece en la Resolución Ministerial N° 2641/17.

El SIED UNER se fundamenta en los principios fundacionales de la Universidad y en el objetivo de democratizar el conocimiento, la calidad de los procesos formativos, la presencia de la Institución en territorios respondiendo a demandas sociales, y el impulso de proyectos educativos virtuales, bimodales y de apoyo a la presencialidad. Se considera que los fundamentos del SIED se encuentran definidos y se enmarcan en el proyecto institucional de la Universidad.

En la Res. CS N° 15/2018 se describen las líneas de acción proyectadas por la Institución para el desarrollo y fortalecimiento de la opción pedagógica. La definición de líneas de acción para dar sostenibilidad al SIED son puestas en diálogo con las potencialidades, desafíos y debilidades, identificados y expresados en el reciente informe de autoevaluación institucional (2017).

Uno de los propósitos de establecer el SIED se sustenta en la necesidad de aportar a la formación de perfiles profesionales capaces de desarrollar una propuesta pedagógica desde una perspectiva integral que articule adecuadamente la

complejidad pedagógico-comunicacional y técnica implicadas en el enseñar y el aprender. Este aspecto supone al interior de la Universidad un trabajo articulado con las distintas facultades de modo de garantizar propuestas acordes a las necesidades y demandas de formación de los docentes. Con ello, se prioriza la formación docente en educación a distancia. Tal como se expresa en la Res. CS N° 15/18 es importante garantizar la validez, la consistencia y la seguridad de las evaluaciones. En virtud de ello los Consejos Directivos definen las condiciones que deben seguirse para la presentación de los programas y planificaciones de los distintos espacios curriculares presentados por los docentes. De esta manera, los dispositivos de evaluación se aprueban en el marco de las reglamentaciones de cada unidad.

Dado lo anterior, se destaca que el desarrollo del SIED cuenta con el consenso y reconocimiento de la comunidad universitaria de la UNER sobre la potencialidad que la modalidad reviste para el crecimiento de la institución. En la resolución de aprobación del SIED se considera la formación de recursos humanos, la evaluación de los aprendizajes, los recursos tecnológicos, entre otros.

Según la información proporcionada en la presentación, la UNER posee convenios con instituciones universitarias internacionales, así como también con entidades profesionales y gubernamentales. Se considera que los convenios y las redes interinstitucionales mencionadas por la Institución contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de la opción pedagógica a distancia.

2. Organización y gestión

El SIED UNER se organiza a través de las Áreas de Educación a Distancia y/o equipos técnicos (académicos, administrativos y tecnológicos) en las Unidades Académicas y el Rectorado, interviniendo en el planeamiento, gestión y administración de la modalidad tanto para propuestas a distancia, como bimodales o de apoyo a la presencialidad. La sinergia entre los componentes mencionados se asegura a través de la constitución de la Comisión SIED. Dicha comisión se integra con un referente titular y uno alterno nombrados por los Consejos Directivos de cada Unidad Académica y por el Rectorado según corresponda. Siguiendo los lineamientos de otros órganos de

coordinación institucionales, dicha Comisión es presidida por la Secretaría Académica vía su Área de Educación a Distancia.

La estructura de gestión establecida por la Institución resulta adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED. Se observa consistencia entre el funcionamiento descripto y la normativa institucional de creación del SIED que presenta la Universidad.

La responsable del SIED es la Coordinadora del área de Educación a Distancia del Rectorado. Posee el título de Licenciada en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Ocupa el cargo de Coordinadora desde el año 2011. Es Profesora Adjunta en la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNER. Posee experiencia como formadora de investigadores. Ha participado en proyectos de investigación relacionados con la EaD como investigadora y directora; se encuentra adscripta al Programa de Incentivos con categoría V. Por lo expuesto, se considera que la responsable de la estructura de gestión cuenta con antecedentes profesionales y académicos suficientes y existe correspondencia entre su perfil y las funciones previstas para su cargo.

Según se informa en el aplicativo del SIED, la programación académica actual de las carreras a distancia es la siguiente:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
Carreras de pregrado		
Facultad de Bromatología	Tecnicatura en Control Bromatológico	A distancia
Carreras de grado		
Facultad de Ciencias de la Salud	Licenciatura en Enfermería - CCC	A distancia
Facultad de Ciencias de la Salud	Licenciatura En Instrumentación Quirúrgica - CCC	A distancia

Las carreras previstas a distancia y las presenciales que se desarrollarán con 30% a 50% de carga horaria no presencial son las siguientes:

- Presenciales con 30% a 50% de carga horaria no presencial: Tecnicatura Universitaria en Manejo de Granos y Semillas, Tecnicatura Universitaria en Organización de Empresas Agropecuarias, Tecnicatura en Sistemas de

Riego, Licenciatura en Salud Ambiental (Ciclo de Complementación Curricular), Licenciatura en Diagnóstico por Imágenes (Ciclo de Complementación Curricular) y Licenciatura en Diagnóstico por Imágenes.

- A distancia: Tecnicatura Universitaria en Planificación y Administración Estatal, Licenciatura en Salud Ambiental (Ciclo de Complementación Curricular), Licenciatura en Obstetricia (Ciclo de Complementación Curricular), Licenciatura en Diagnóstico por Imágenes (Ciclo de Complementación Curricular) y Especialización en Producción de Contenidos y Ambientes Digitales Educativos.

Se observa correspondencia entre la estructura de gestión y la programación académica actual y la prevista de carreras a distancia y presenciales con 30% - 50% de carga horaria total a distancia.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificará que las disposiciones del SIED aseguren la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

El SIED de la UNER cuenta con un equipo interdisciplinario que asegura el cumplimiento de los objetivos establecidos. Al mismo tiempo, la formación del docente debe responder a un perfil y a unas funciones que se destaquen no sólo por el conocimiento profesional sobre contenidos temáticos, sino también por la utilización de estrategias metodológicas diversas y el manejo de tecnologías. Los docentes son acompañados por el equipo de profesionales que integran las áreas de Educación a Distancia, para ampliar las capacidades y habilidades para el diseño de materiales y recursos. El trabajo y los equipos multidisciplinares que abordan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos se consideran adecuados.

En la presentación se indica que los profesores de cada propuesta académica son responsables de elaborar los contenidos y ambientes digitales. Para esta tarea cuentan con la asesoría de las Áreas de Educación a Distancia de la UNER; quienes aportarán al diseño de materiales y a la formulación de diversas actividades que orienten el estudio de los cursantes, así como también la articulación de la propuesta en su conjunto. Una vez completada la fase de diseño se comienza con la docencia en la virtualidad, siguiendo con el dispositivo de acompañamiento a los docentes, lo que genera un proceso de revisión y reelaboración de los materiales y de las propias estrategias didácticas. A partir de lo descrito por la Institución, se considera que resultan adecuados los lineamientos para la producción de materiales.

El desarrollo de las propuestas académicas de la modalidad a distancia se lleva a cabo en los Campus Virtuales de la UNER. Desde 2005 la plataforma es el principal medio de acceso de los estudiantes a los diferentes componentes de la propuesta. Mediante esta plataforma, se posibilita el acceso gratuito de espacios virtuales para el desarrollo de propuestas educativas, de pregrado, grado y posgrado, totalmente virtuales o como complementación a la enseñanza presencial. Los modos previstos para el acceso de los estudiantes a los materiales combinan procedimientos de acceso abierto y de acceso restringido en los Campus Virtuales de la UNER. La estrategia de poseer diferentes tipos de acceso a los materiales mediante la curaduría de docentes especializados es una posibilidad que se realiza en determinadas facultades. La UNER proyecta realizar un repositorio institucional para permitir el acceso y la difusión del conocimiento en el campo de la educación y las tecnologías. Por otro lado, la Institución cuenta con su Red de Bibliotecas al mismo tiempo que integra el Sistema Nacional de Repositorios Institucionales. En este punto la Universidad señala que es un desarrollo incipiente y que aún no resulta suficiente, por lo que desarrollará políticas específicas para disponer de bibliografía fuente en formato digital y accesible.

En relación a la validez, la consistencia y la seguridad de las evaluaciones, la Universidad informa que los Consejos Directivos definen los lineamientos de evaluación que deben seguir los programas y planificaciones de los distintos espacios curriculares presentados por los docentes (Estatuto Académico Art. 23° inc. B y Ord. CS N° 387/11 Art. 21°). De esta manera, los dispositivos de evaluación serán los que se

aprueben en el marco de las reglamentaciones de cada unidad académica considerando que la presencialidad podrá cumplirse en el mismo espacio físico que el docente o mediada por Tecnologías de la Información y la Comunicación (videoconferencias, interacciones por el Campus Virtual, etc.). En el mismo sentido deberán fijarse los criterios de sincronía para cada caso.

En el caso de situaciones de exámenes presenciales de estudiantes a distancia que asisten a los espacios físicos contemplados por cada carrera, se prevé el desarrollo de un módulo para Guaraní 3 que permita gestionar modelos de examen a distancia, en articulación con la gestión académica y administrativa para asegurar el proceso en el marco de garantizar instancias de control y validación. Se considera que las pautas generales para el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes definidas por la institución garantizan la confiabilidad y validez de las evaluaciones.

La Institución manifiesta que para los encuentros presenciales entre estudiantes, docentes, coordinadores (en el caso que los tuvieran) disponen de espacios y actividades de interacción y colaboración permanente que permiten complementar y sostener los procesos educativos generados a partir del desarrollo de la propuesta curricular. Las actividades presenciales se desarrollarán en el espacio físico asignado para el dictado de la carrera. Los Consejos Directivos establecerán las pautas específicas que guiarán el desarrollo de la propuesta pedagógica y que deberán estar explícitas en las planificaciones oportunamente presentadas por los equipos docentes, como también la práctica será realizada conforme a lo establecido por dicho Consejo Directivo. La Universidad define que las prácticas profesionales de ambas modalidades contarán con la apoyatura de medios virtuales. En relación a los espacios de práctica se rigen por la misma normativa independientemente de la modalidad.

Las Áreas de Educación a Distancia de las Facultades tienen como función específica definida en la normativa la de identificar y proponer al Consejo Directivo potenciales líneas de investigación sobre áreas de vacancia en la modalidad y se manifiesta el incremento de proyectos presentados en la temática. A partir del análisis de lo informado en la presentación se consideran suficientes las actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica a distancia.

En la Resolución de creación del SIED se establece la propuesta para la autoevaluación del sistema, a través de un esquema sustentado en el uso de indicadores que pueden suministrar información acerca de los fenómenos, proporcionar una base objetiva para su interpretación, detectar problemáticas emergentes y obtener información orientada a la implementación de acciones concretas fomentando la mejora continua de los procesos. En este sentido, se comprende la valoración de 3 dimensiones: académica, tecnológica y administrativa.

La metodología general a llevar adelante por la Comisión SIED de la UNER será por medio de una evaluación centrada en la investigación de diseño. Esta evaluación incluirá varias etapas distintas, que implicarán cada una informar y analizar una serie de datos y situaciones. Se realizarán informes semestrales de cada una de las facultades y se realizará un informe final anual.

4. Cuerpo académico

La Ordenanza CS N° 422 establece el Régimen de llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios en su generalidad, contempla la especificidad de la opción a distancia al hacer fundamental hincapié en los criterios pedagógicos y didácticos de la propuesta a presentar y evaluar, en las funciones que se necesitan para sustanciar el cargo. También la Ordenanza CS N° 422, en el Art. 8° punto 2, declara que "cada unidad académica puede dictar una reglamentación especial sobre planeamiento de cátedra que estatuya diferencias de exigencias según el cargo concursado". En este último punto se contempla agregar los aspectos que se consideren pertinentes a ser evaluados para el llamado a concursos para carreras con la opción pedagógica a distancia como ser incorporar en el perfil de los aspirantes la formación y la experiencia necesaria acreditada para desarrollar su labor docente en un entorno de enseñanza y aprendizaje con las implicancias que supone la educación a distancia o determinar el soporte por el cual podrá desarrollar la propuesta objeto de evaluación adaptándose a las características que supone el ambiente virtual. En ocasión de respuesta a la vista, la UNER presenta la Ordenanza del Consejo Superior N° 422, que regula los criterios y procedimientos para la selección y designación de docentes de la

institución.

En relación a las actividades de formación de los docentes, la Universidad realiza un trabajo articulado con las distintas facultades de modo de garantizar propuestas acordes a las necesidades y demandas de formación de los docentes. Con ello, se prioriza la formación docente en educación a distancia, la participación en entornos virtuales y la capacitación técnica de los referentes de cada unidad académica. La articulación del dispositivo de formación supone optimizar la información respecto a convocatorias y proyectos, recursos disponibles y atender las demandas de formación en la Universidad, tal como se describe en la normativa presentada por la Universidad.

5. Alumnos

El proceso de orientación a los alumnos comienza con un curso de Ambientación a la Vida Universitaria común a todas las unidades académicas. Además la UNER brinda tutoriales digitales específicamente diseñados sobre el uso del campus virtual y les brinda a los alumnos una dirección de correo electrónico para las consultas técnicas. Se considera que resultan suficientes y adecuadas las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos de la Institución para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías.

En la Res. CS N° 15/18 se describen diferentes estrategias para el desarrollo de la propuesta de enseñanza orientadas a que los estudiantes cuenten con comunicación asincrónica y puedan adecuar los tiempos a sus condiciones. En el caso de que las actividades requieran simultaneidad (tales como videoconferencia, entre otras) serán comunicadas a los estudiantes con anticipación. En el campus virtual de la UNER estudiantes, docentes, coordinadores y personal administrativo y de servicios, dispondrán de espacios y actividades de interacción y colaboración permanente que permiten complementar y sostener los procesos educativos generados a partir del desarrollo de la propuesta curricular. Las pautas establecidas por la institución definen claramente el desarrollo de instancias presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y la comunicación destinadas a tutorías obligatorias u opcionales, y las interacciones entre profesores y alumnos, y alumnos entre sí.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

La UNER informa en la presentación que la tecnología aplicada al desarrollo de la gestión académica, administrativa y de procesos de enseñanza y aprendizaje integra los siguientes sistemas: SIU Guaraní 3, Moodle-Campus Virtual UNER- Portal de Educación a Distancia, repositorio institucional UNER, Koha, Sistema integrado de gestión de proyectos, Sistema de almacenamiento en línea de archivos, sala de videoconferencia, sistema de gestión de cursos, entre otros.

La infraestructura tecnológica y los recursos tecnológicos con los que cuenta la Universidad son consistentes con el proyecto presentado y se consideran adecuados para el desarrollo de las propuestas académicas a distancia, brindando herramientas tanto para las actividades pedagógicas como para las administrativas y académicas.

7. Unidades de apoyo

La UNER no informa unidades de apoyo.

Consideraciones Finales

La Resolución N° 15/2018 del Consejo Superior regula el desarrollo de la educación a distancia y los procesos de enseñanza y de aprendizaje en la misma. En ella se describe de manera completa y detallada lo requerido por la Resolución Ministerial N° 2641/17.

La estructura de gestión se encuentra claramente definida y es adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED. Se observa consistencia entre el

funcionamiento descrito y la normativa institucional de creación del SIED.

En relación a la gestión académica de la opción pedagógica a distancia se observa que recae fundamentalmente en las Unidades Académicas. Se describen y resultan adecuados el trabajo y los equipos multidisciplinares que abordan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos. La normativa de creación del SIED UNER define los lineamientos respecto del trabajo multidisciplinar para la producción de materiales, el acceso de los alumnos a variedad de fuentes en soportes digitales, y lineamientos para la evaluación de los aprendizajes y las instancias presenciales de las carreras. El Área de Educación a Distancia de las Facultades tiene como función específica la de identificar y proponer al Consejo Directivo potenciales líneas de investigación sobre áreas de vacancias en la modalidad.

Se considera que las actividades de formación y capacitación docente son adecuadas para las necesidades institucionales y se articulan con las unidades académicas. En la respuesta a la vista la UNER presenta la Ordenanza del Consejo Superior N° 422, que regula los criterios y procedimientos para la selección y designación de docentes de la institución.

Las estrategias planteadas tanto para la iniciación de los estudiantes en el uso de las herramientas tecnológicas como las de acompañamiento de docentes y comunicación entre los diferentes actores resultan adecuadas.

El SIED de la UNER cuenta con infraestructura tecnológica suficiente y apropiada para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Nacional de Entre Ríos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: N° EX-2018-16299350-APN-DEI#CONEAU ANEXO UNER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.